



BOLETIN N° 2989 • 28 DE AGOSTO DE 2024

- **Secretaría de Géneros**
- **Información General**
- **Información General: Recordatorios**
- **Informes:**
 - **De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas**
 - **De la Secretaría Técnica**
 - **De la Comisión de Arbitraje Metropolitano**
 - **De la Tesorería**
 - **De la Secretaría de Competencias Deportivas**
- **Resoluciones del Consejo Directivo**
- **Resoluciones del Tribunal de Penas**



NOVEDADES

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención para la temporada invernal será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



Federación
Metropolitana
de Voleibol

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.
y Ju 12.30 a 15 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**



Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.



OSMITA
El plan de Salud que necesitás
Mucho más que una Obra Social

info@osmita.com.ar

0800 888 MITA (6482)

www.osmita.com.ar

   Osmita Salud  Osmita

SSalud

SESAFOPOLSA. Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga. 0 800 222 SALUD (723821). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



***SUMATE AL EQUIPO DE
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,
con posibilidades de beneficios, promociones
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden
contactarse a marketing@metrovolley.org.ar a
fines de pactar una entrevista con un/a
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2024, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 1.000

Divisiones Superiores: \$ 1.300

División de Honor: \$ 2.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar un ECG con informe del cardiólogo.

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: **26 de Abril de 2024** (al momento de presentarlos, sugerimos tenerlos ordenados por rama y alfabéticamente, la Secretaria de la FMV entregará una constancia de presentación, y luego se enviarán al cuerpo médico para ser auditados) Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio.

NOVEDAD AL RESPECTO

Aquellas instituciones que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 hs. El mismo se encuentra en Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2024.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$1.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.



Federación
Metropolitana
de Voleibol

PASES: RESUMEN

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento, aunque no vayan a abonar. En el caso de Sub 12, al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket (\$10.000) que sí debe abonarse en dicha categoría.

Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:

CATEGORÍAS DE JUGADOR	PASE TRANSITORIO	PASE DEFINITIVO	PASE DE LIGA
JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE LIGA ARGENTINA	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf



Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_ober_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2023.



ARANCELES 2024

En el siguiente link se encuentran todos los [ARANCELES 2024](#).

En el siguiente link los aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces 2024](#).

SUPERFECHAS 2024

Superfecha Sub 13: 11 al 13 de octubre

Superfecha Sub 12: 16 al 18 de noviembre

GRAND PRIX 2024

Nivel A SUB16: 19 y 20 de octubre

Nivel A SUB12: 7 y 8 de diciembre

FORMA DE DISPUTA 2024

En el siguiente [link](#) se encuentra la Forma de Disputa 2024 actualizada.

POSICIONES FINALES 2023 y CLASIFICADOS 2024

En el siguiente [link](#) se encuentran las posiciones finales de este año y los clasificados para el próximo.

DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que algunos de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RESOLUCIONES

NOTA N° 133

DMORENO – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13 y sub 14 masculinas un torneo a disputarse en la Asociación Civil, Deportiva y Recreativa Normal 3 de Rosario, provincia de Santa Fe, entre los días 6 y 8 de septiembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 134

DMORENO – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 18 y sub 21 masculinas un torneo a disputarse en el Club Regatas de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre los días 6 y 8 de septiembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 135

DBANF – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 14 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre los días 24 y 25 de agosto. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 136

CELP – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 12 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de Santa Teresa, provincia de Buenos Aires, entre los días 24 y 25 de agosto. Se toma

nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 137

SCHOLEM – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, Sub 16 y Sub 18 un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 138

LPV-MFV – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 16 y Sub 18 masculinas un torneo a disputarse en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, entre los días 20 y 22 de septiembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 139

CIUDAD – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 14 masculina un torneo a disputarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre los días 6 y 8 de septiembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
SFERRAYO, LUCAS	81551	UNTREF	07/07/24	DBANF-UNTREF	10354	C
GALLARDO, AGUSTÍN	101803	DBANF	07/07/24	DBANF-UNTREF	10354	C
LÓPEZ, NICOLÁS	104390	LPV-MFV	10/07/24	ASTURIA-LPV-MFV	50103	C
BERNASCONI, IGNACIO	55762	BOCA	10/07/24	FERRO-BOCA	10360	C
CÓRDOBA, LUZ	95800	MATANZA	02/08/24	CEDEM-MATANZA	35300	C
CONTE, ROSA	95799	MATANZA	02/08/24	CEDEM-MATANZA	35300	C
GONZÁLEZ, GERMÁN	77853	GEI	07/08/24	GEVP-GEI	20204	C
BANDURA, CAMILA	92588	GEVP	09/08/24	LOMAS M-GEVP	25307	C
GARCÍA, JULIANA	109047	BANFIEL	10/08/24	LPV-MFV-BANFIEL	37452	C
FONTANA, MARTÍN	117650	FERRO B	10/08/24	FERRO B-DBANF B	32254	C
STAGNO, JEREMÍAS	108758	DBANF B	10/08/24	FERRO B-DBANF B	31254	C

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
ARROYO, GABRIEL	2646	FERRO	10/07/24	FERRO-BOCA	10360	C
GALEANO, NICOLÁS	2676	CTROV	31/07/24	CTROV-MUNMARG	50302	C
LAPENTA, IGNACIO	2808	FERRO B	10/08/24	FERRO B-DBANF B	31254	C
GRAMAJO, DIEGO	2940	FERRO B	10/08/24	FERRO B-DBANF B	34254	C
SISCAR, AGUSTÍN	2585	COUNTRY	17/08/24	CDB-COUNTRY	32464	E

-Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO N° 58642

CEDIMA-GEI C

SUB-16 DAMAS

29/6

Entrenador BECERRA, KAREN E-2985 no posee la categoría

Resultado

CEDIMA0

GEI C

2



PARTIDO Nº 57642 **CEDIMA-GEI C** **SUB-18 DAMAS** **29/6**
Entrenador BECERRA, KAREN E-2985 no posee la categoría
Resultado **CEDIMA0** **GEI C** **2**

PARTIDO Nº 56642 **CEDIMA-GEI C** **SUB-21 DAMAS** **29/6**
Entrenador BECERRA, KAREN E-2985 no posee la categoría
Resultado **CEDIMA0** **GEI C** **2**

SE RECUERDA QUE EL SIGUIENTE ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERNO ESTA PLENAMENTE VIGENTE

ART. 11.2.3. Los Jugadores/as no INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR no podrán posteriormente ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberán tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

La planilla de entrenador posee un Código de Verificación, si al momento de procesar la de juego dicho código no coincide como así tampoco los datos volcados en ella, el equipo perderá todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

Debido a problemas ajenos a esta Federación, la planilla de entrenador online ha sufrido las consecuencias de un cambio de configuración por lo tanto se informa que en el caso de que obtengan dos hojas, deben llevar al partido ambas.

2. Secretaría Técnica.

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

3. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Sin novedad.

4. Informe de la Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas automáticamente estará levantando los partidos programados hasta que regularicen la situación con la Tesorería:

ABS	CAFUC	GALICIA	SINERGI
AC	CANG	GELP	UBA
ACQUA	CCC	GLORIAS	UNTREF
ANDES	CDB	HSJ	VELEZ
APAIB	CEDIMA	LIM	VIAVE
ATLANTA	CGBEL	MATANZA	VLURO
BMODERN	CIRPOL	RIVER	
BOCA	DAOM	SICIVO	

Los siguientes clubes, si bien no acumulan el monto equivalente a dos cuotas de deuda, tampoco se encuentran al día con la Tesorería. De persistir esta situación, pasarán al listado de arriba y tampoco podrán hacer ningún trámite.

12 OCT	CAT	ESCOBAR	JUVA	PADUA
77FC	CHICAGO	ESTWIL	LAMA	PIEDAD
AFALP	CITES	FAMEGHI	LELOIR	PIRAÑA
BANADE	CIUDAD	FLORIDA	MACABI	PORTELA
BQM	CPAZUL	FRAGIO	MMP	SAGVB
BURZAC	CSAP	FSUEÑOS	MORON	SFMITRE
BVISTA	CTROV	GBEL	MUNAV	SUDAM
CABT	DAVINCI	GEI	MUNMARG	ULP
CAI	DERQUI	GES	MUÑIZ	VARG
CAIDE	DHUR	GMB	NOLTING	VMAYO
CALL	DMORON	IJCP	OESTE	WILCOOP
CANG	ECHAGUE	JAROCA	PAC	ZAGUERA

RECORDATORIOS

Debido a las consultas recibidas durante las últimas semanas, se aprecian algunas dudas que se repiten en varios casos, por lo que se mencionan a continuación algunas cuestiones sobre los pagos, que suelen ser las que llevan a las instituciones a acumular deuda:

1. El 1º de julio, tal como se anunciara previamente por boletín, el valor de los tickets de jugador pasó a ser de \$15.000.
2. Las cuotas se abonan mensualmente con vencimiento los días 15 de cada mes, tal cual se indicaba en la inscripción compromiso presentada a principio de año y firmada por autoridades.
3. Los montos correspondientes a los pagos anuales del CEPACA ya fueron facturados, de manera que si no fueron abonados, los mismos figuran como deuda hasta tanto los abonen.



DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
Nº CUENTA	
1700 - 7	
Nº CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
Nº CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: tesoreria@metrovolley.org.ar	



Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

MUY IMPORTANTE

SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.

5. Secretaría de Competencias Deportivas.

Forma de Disputa Quinta División

Ruedas Campeonato y Reubicación de Quinta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

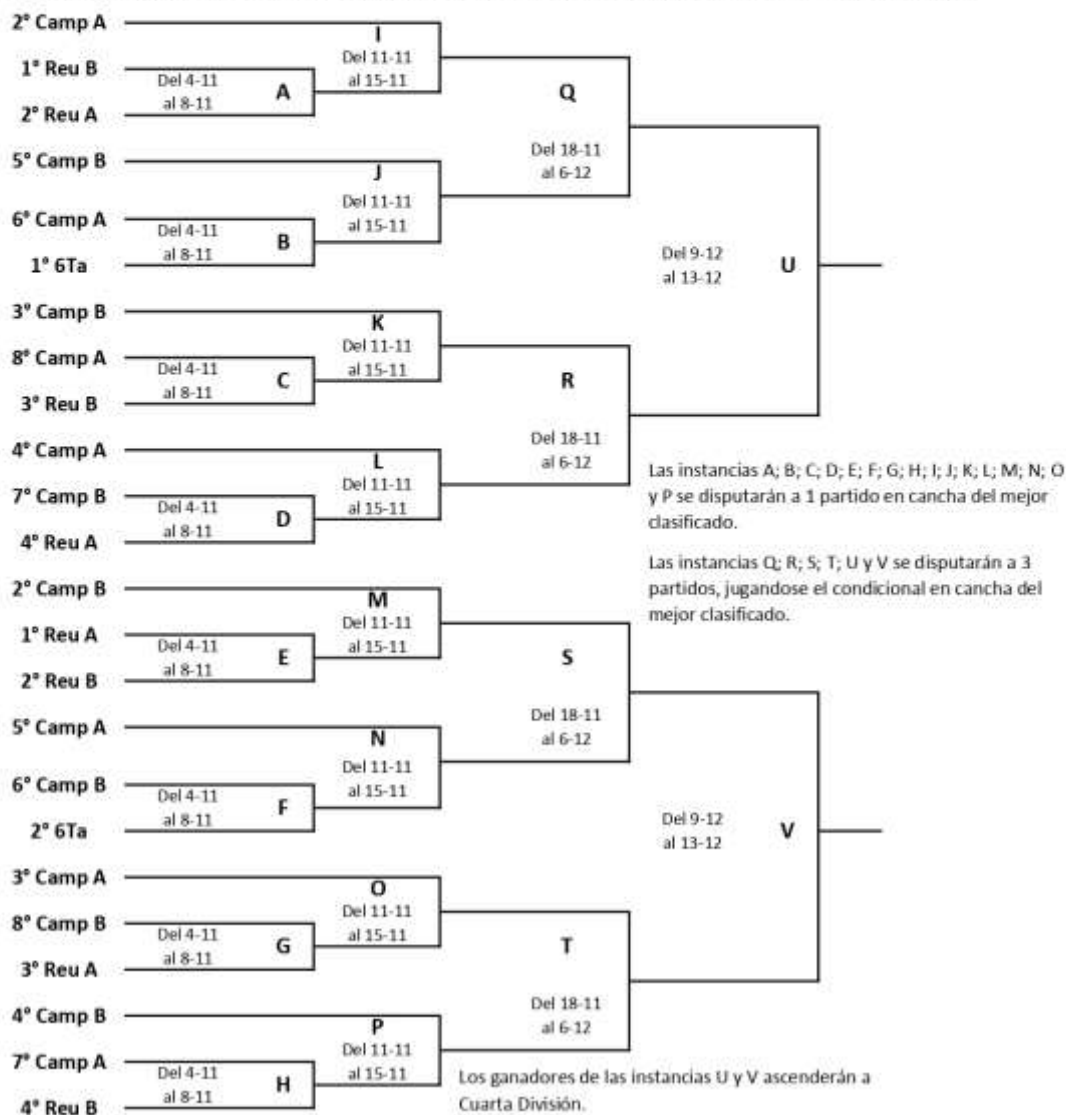
El 1° de las Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Quinta División y ascenderá a Cuarta División.

Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 1° al 4° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Out por los 4 descensos a Sexta División.

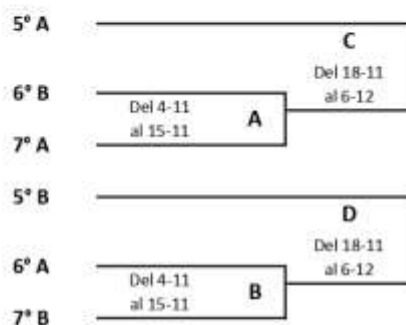
Play Off Quinta División: Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Sexta División.



Forma de Disputa Quinta División

Play Out Quinta División: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación. Todas las instancias se disputarán al mejor de 3 partidos, jugándose el condicional en cancha del mejor clasificado.

(Del 4-11 al 6-12)



Los perdedores de las instancias A; B; C y D descienden a Sexta División.

Forma de Disputa Sexta División

Rueda Campeonato Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 16 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

	1	2	3	4	5	6	7	8 y 15	9	10	11	12	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	24-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Sexta División y ascenderá a Quinta División.

El 2° de la Rueda Campeonato ascenderá a Quinta División.

Rueda Descenso Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 9 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

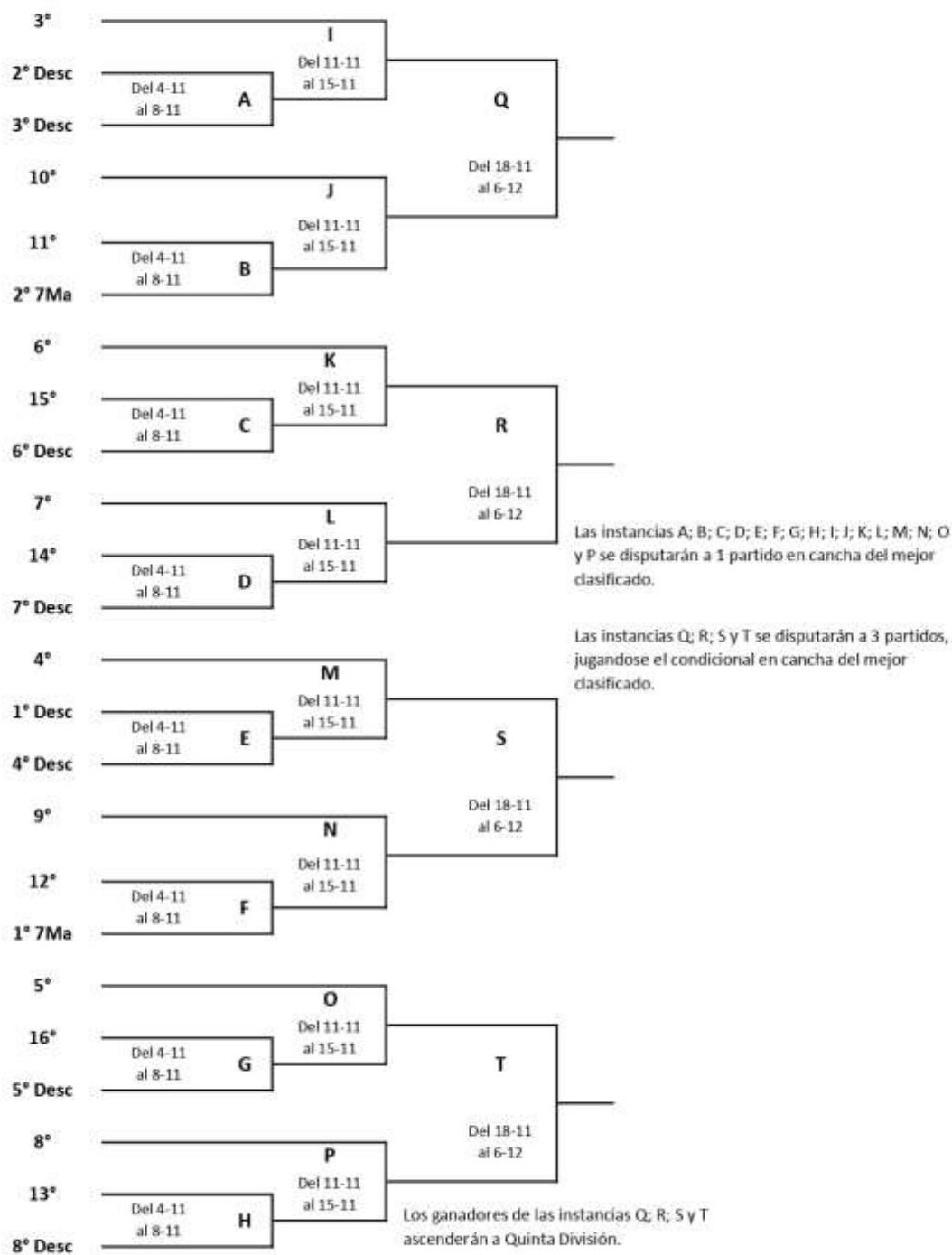
	1	2	3 y 15	4	5	6 y 16	7	8	9 y 17	10	11	12 y 18	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 9° lugar descenderá a Séptima División.

El resto de los equipos disputarán el Play off por el ascenso a Quinta División.

Forma de Disputa Sexta División

Play Off Sexta División: Del 3° al 16° de la Rueda Campeonato; del 1° al 8° de la Rueda Descenso y el 1° y 2° de Séptima División.



Maxivoley Caballeros Clausura

Rueda Clasificación Niveles B.

(Del 29-7 al 10-10)

Los 10 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9
	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10
10	11	12	13	14	15	16	17	18	
7-10	14-10	21-10	28-10	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	
al	al	al	al	al	al	al	al	al	
10-10	17-10	24-10	31-10	7-11	14-11	21-11	28-11	5-12	

Al termino de la misma: los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A.
el que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Rueda Clasificación Niveles C.

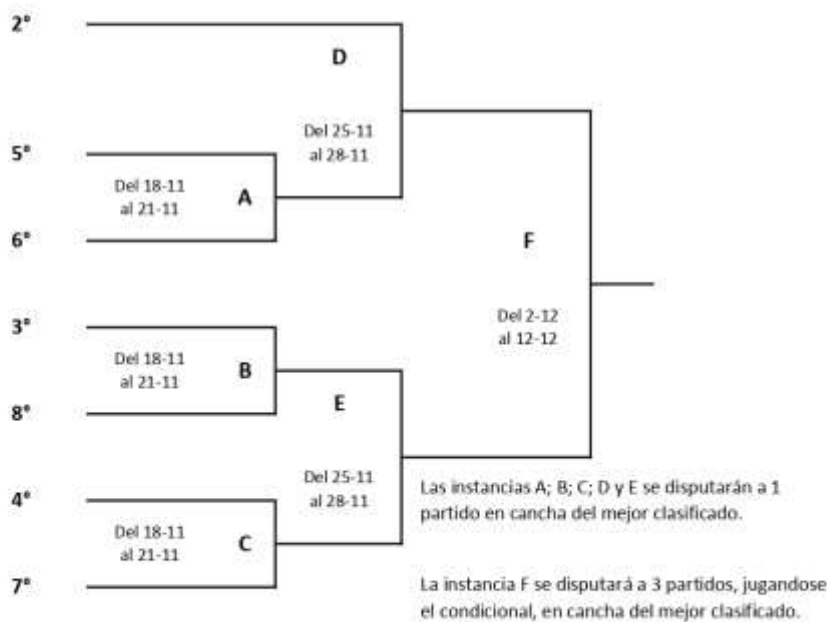
(Del 29-7 al 10-10)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	4-11
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10	10-10	17-10	24-10	31-10	7-11

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto ascenderá a Nivel B.

Play Off



Calendario Divisiones Inferiores 2024

Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Superfecha S16	Fecha 4	Fecha 5
6-4	13-4	20-4	27-4	4-5	11-5
7-4	14-4	21-4	28-4	5-5	12-5

Fecha 6	Grand Prix Nivel A - S13	Fecha 7	Fecha 8	Superfecha S18	Superfecha S21
18-5	25-5	1-6	8-6	15-6	22-6
19-5	26-5	2-6	9-6	16-6	23-6

Fecha 9	Superfecha Sub-14	El Hacienda	Receso Invernal	Receso Invernal	Fecha 10
29-6	6-7	13-7	20-7	27-7	3-8
30-6	7-7	14-7	21-7	28-7	4-8

Fecha 11	Grand Prix Nivel A - S14	Fecha 12	Fecha 13	Fecha 14	Fecha 15
10-8	17-8	24-8	31-8	7-9	14-9
11-8	18-8	25-8	1-9	8-9	15-9

Clas Copa ARG Nivel - A y B	Fecha 16	Fecha 17	Superfecha Sub-13	Grand Prix Nivel A - S16	Fecha 18
21-9	28-9	5-10	12-10	19-10	26-10
22-9	29-9	6-10	13-10	20-10	27-10

Fecha 19	Fecha 20	Superfecha Sub-12	Fecha 21	Fecha 22	Grand Prix Nivel A - S12
2-11	9-11	16-11	23-11	30-11	7-12
3-11	10-11	17-11	24-11	1-12	8-12

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.

Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima son 34 años durante este 2024, pasando la misma a ser de 35 años en 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 34 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.

Los jugadores sub-11 (año de nacimiento 2013 o posterior) no abonan ticket, y podrán jugar en otra categoría, siempre y cuando respeten la cantidad máxima permitida por fecha de fixture. Más allá de eso, los trámites administrativos deben ser realizados cómo cualquier otra categoría

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

SFMITRE VS. CIRPOL – SUB 18 y SUB 21 DAMAS

INFORME JUEZA GRACIAS JOFFE SILVANA – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. El entrenador de CIRPOL debió bajar el nivel de intensidad en los reclamos, así como también calmar la situación e incluso pedirle a su parcialidad que tenga un comportamiento correcto. Hubo insultos y amenazas por parte de los padres de CIRPOL. Luego se ser retirados del gimnasio para seguir disputando la tira, siguieron igual y la jueza tuvo que ser acompañada por gente del club local para retirarse, además de llamar al 911. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia.

Por todo lo expresado, dada la gravedad de la situación, este Consejo Directivo resuelve la suspensión de cancha para el club CIRPOL, así como también la suspensión provisoria del entrenador de CIRPOL, Mariano de Acha, hasta tanto se expida el Tribunal de Penas.

Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agreve, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva.

SUPERFECHAS

Este Consejo Directivo resolvió que a partir de la próxima Superfecha, a disputarse en octubre, se cobrará en todas las sedes una entrada de \$ 1.000 a todos los mayores de 18 años que concurran a presenciar los torneos, siempre y cuando no sean deportistas, cuerpo arbitral en funciones, entrenadores, y/o coordinadores que vayan a disputar los mismos.

Todo lo recaudado será exclusivamente para la institución brindo sus instalaciones como sede.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte. 12/2024 SHA vs WILCOOP – QUINTA DAMAS

Partido N° 65267

Visto el informe presentado por la árbitro Jandrea ROJAS, Carnet N° 1411, respecto de Nicolas IRALA, Carnet N° 2411, entrenador del club Wilcoop, por hechos protagonizados en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El informe arbitral dice: *"Buen dia, vengo a dejar un informe de lo ocurrido en el partido entre SHA y WILCOOP, el dia viernes 7/06/24. Todo iba tranquilo hasta el tercer set, donde la armadora del equipo visitante se encontraba en posicion cinco mientras la opuesta en posicion tres, yo había entendido que la opuesta era la que estaba mal ubicada pero al ver que era la armadora me corregí y les comente pero que seguía siendo zona, el entrenador me pidió que repitiera el punto entendiendo que yo me había equivocado cuando no era así. Las quejas duraron unos minutos, demorando el partido, la planillera de SHA comento "ya lo que cobraste, lo cobraste", en ese momento no paso a mayores y el equipo visitante había entendido el porque la falta asi que continuamos. Al terminar el set, ganado por Wilcoop, observo un disturbio entre la planillera y el entrenador de este último, les pido que se separen y mantengan distancia lo cual fue respondido con quejas como "Ella si puede decirnos cosas" y otros, decido hablar con la planillera pidiéndole que no comente mas del partido, que su accion estaba mal y si continuaba iba a pedir que se retirara, al igual que sanciono con amarilla al entrenador de Wilcoop, en ese momento no me comentan nada y llegamos al final del quinto set. Al ir a cerrar la planilla veo a el entrenador discutiendo con la planillera, al acercarme me pide una explicación de la amarilla, le digo que era porque no podía permitir esas faltas y habia observado que le gritaba, el me dijo que no era asi porque estaba de espalda, por lo cuál no lo podía ver, y no le grito en ningun momento, le comente que entendia lo que me explicaba pero no era lo que yo había observado. El llama a su capitana y le señala el apartado de observaciones en la planilla, yo les comento que me lo debían haber pedido en el momento que sucedió ya que no lo podía permitir al ya terminar el partido y con la firma de ambas capitanas. En ese momento se acercan mas jugadoras y empiezan a comentarme como ahora si usaba el reglamento pero no durante todo el partido, como eran planilleras y ellas si lo permitian, al punto en que la jugadora n° 10 (Gnjec Natalia) llama a un compañero que no se encontraba y no es parte de la comision para que me "explicara el reglamento" cuando les habia comentado que si tenian el de alguno de la comisión podiamos preguntarle, además de empezar a preguntar de manera despectiva hace cuanto era arbitro que no sabia lo que hacia y estaba haciendo una boludes, les comente que era una falta de respeto lo que estaban haciendo, que no funcionaba asi y decidí cerrar planilla para poder retirarme al ver que despues de explicarlo repetidas veces seguían sin querer dejarnos ir, el entrenador siguio diciendo comentarios y hasta se rió diciendo que no podia hacerle informe porque ya había cerrado planilla. La planillera se retiró unos segundos antes que yo y pude ver como un acompañante de Wilcoop (que tambien se habia acercado a discutir conmigo) la perseguía por las escaleras diciéndole: "cagona, ahora corres",*

"veni, cagona", "que paso ahora tenes miedo"... entre otras cosas mientras yo le pedía que parara y el entrenador de SHA (en ningún momento ninguno de Wilcoop, ni entrenador o jugadora) se acercaba a detenerla. Se identifico como Jazmin Albarrazin (DNI. 40473935) y le informe al club que se realizará un informe de lo sucedido. Quiero tambien incluir como en el segundo set habia sucedido una situacion donde la capitana de Wilcoop me comento que una de SHA habia festejado el punto hacia el lado de ellas, le respondi que no lo habia visto pero estaría mas atenta, luego de eso el entrenador tambien le pidio al de SHA de manera respetuosa que parara lo cuál no llevo a ninguna otro situación de este tipo. Me despido después de este descargo, a disposición en caso de ser necesario mas información".

En base a ello, se lo citó por Boletín N° 2979 de fecha 19/06/2024, a fin de que produjera su descargo y ofreciera la prueba que considerara corresponder; cuestión que cumplió en estos términos:

"Respondiendo al informe completo que detallo la árbitro del partido, en el 1 set tuvimos la primera diferencia con la planillera, solicitamos la rotación para ver quien es la que debería sacar, la respuesta fue la nro 12 la cual había sacado 2 rotación antes, no se entendió no coincidía, tuvo que bajar la árbitro, y según ella está bien solo se equivocó en la rotación, pero los puntos seguían igual lo cual fue raro, no objete demasiado quedó en nada, el partido siguió, normalmente. Luego de esto sucedió lo del 3er set del cobro de la mala rotación, el cual era correcto pero no sabía decir quien estaba haciendo zona por eso le solicite que me explique y la "planillera dice lo que cobraste cobraste y ya está" a lo cual le pedí una explicación a la árbitro quedó en que la armadora estaba haciendo zona y no era, paso, al término del set en el cambio de cancha, le pedí a la planillera que sea neutral y que solo hable cuando la arbitro se lo solicite, que ella en ese momento tiene que ser neutral, en ese momento , se sumo una jugadora y pidió exactamente lo mismo y la respuesta fue "cerra el orto" le dije no podía hablar así y me lleve a mi jugadora para evitar que el asunto siguiera. Arranca el set y la árbitro me saca amarilla por insultar a la planillera, lejos de insultar mi pedido fue que sea neutral y de ella salió el insulto, al finalizar el encuentro me dispuse con la capitana a plasmar las situaciones que ocurrieron en el apartado de objeciones solamente para que no vuelvan a ocurrir en ningún otro partido, y la respuesta de la árbitro fue que no se podía porque en el momento no le avisé que quería observar, que el reglamento dice que no puedo observar sin haber avisado en el momento del partido, cosa rara porque siempre se hizo de esta manera, entonces empezamos a cruzar palabras, de que si, de que no, la árbitro dice llamen y pregunten a quien quieran, salió de ella, y luego se enojó diciendo que era una falta de respeto hacia ella porque si nos tenía que dejar hacer la observación. Está situación surge porque uso el reglamento solo cuando lo necesito, cuando llego a la cancha no midió la red, no observo los flejes superiores rotos, la red floja, las antenas que no quedan fijas, entonces ese fue el malestar, con ella. Este tema duro unos minutos hasta que se decidió dar por finalizado porque obviamente era su palabra contra la nuestra y no nos permitiría observar nada. Cuando cerro la planilla me amenaza con hacerme una observación, a lo cual le dije que no podía porque la planilla ya la cerró, lo único que podía realizar era un informe lo cual realizó. Lo de los insultos a la planillera cuando se retira no puedo dar fe

porque yo no los escuché, ósea si yo estando más cerca no lo escuché no sé cómo hizo ella. Lo sucedido en el segundo set, calculo el mayor detonante, fueron los festejos alevosos de frente tanto de jugadora con del entrenador, a lo cual yo me hacer y pregunté, quiere era el entrenador y asistente para poder dirigirme a él con respeto, y le dije , sos el entrenador el festejo desmedido de frente a la cancha está demás tanto tuyo como de la jugadora, me respondió que no era con fin de ofender a nadie, le respondí gracias y trato de corregirlo, más que nada fue porque no me parece que nosotros entrenadores después le pidamos a nuestras jugadoras que no lo hagan cuando uno lo hace. Hago una aclaración que fue lo único que quería observar en la planilla y ya que está lo expreso por este medio, la planillera llegó 21:26 no sé qué tolerancia tienen si está bien o mal, pero quería observar eso y la falta de neutralidad de la misma en el partido, más la condición de la red con el cable de acero a la vista”.

Atento el descargo del entrenador, el Tribunal decidió citar a la planillera Karina Natalia PIZZO, Carnet N° 3268, a fin de que informe los hechos que habrían ocurrido en el partido en cuestión. Se la citó por Boletín N° 2982 de fecha 10.07.2024 y no cumplió.

Así las cosas, este Tribunal pasa a analizar los hechos en cuestión

Analizados el informe arbitral y el descargo, se puede colegir que la discusión se centró más entre la planillera y el entrenador Irala; no se advierte una discusión irrespetuosa o injurianta del entrenador hacia la árbitro.

Se evidencia toda una situación provocada por la planillera, pero que no parece ser pasible de sanciones para el entrenador Irala.

En cambio, del propio informe arbitral surge que la planillera protagonizó situaciones que exceden largamente su función, hasta el punto de que la árbitro se lo debió advertir; nótese que dice “... decido hablar con la planillera pidiéndole que no comente mas del partido, que su accion estaba mal y si continuaba iba a pedir que se retirara ...”.

Por otra parte, debemos destacar la falta de colaboración de la planillera Pizzo al ser citada y no presentar el informe que se le requiriera. Su informe podría haber sido útil para poder reproducir los hechos ocurridos en el encuentro.

Por lo tanto, con los elementos de juicio disponibles solo puede decirse que el entrenador Irala incurrió en un cambio de palabras con la árbitro y la planillera, pero sin transgredir los límites reglamentarios. También se tiene en cuenta su falta de antecedentes, tal lo informado por Secretaría.

Más allá de ello, se recuerda que nadie más que el árbitro esta facultado a escribir observaciones en la planilla (conf. art. 11.2.8. del Reglamento Interno) y, en su caso, solo lo hará a pedido del capitán de uno de los equipos.

En cuanto a la planillera Pizzo, se la encuentra incurso en el art. 83 el Código de Penas, que prevé la pena de suspensión de 30 a 60 días. Teniendo en cuenta su falta de antecedentes, se reduce en un tercio el mínimo de la pena (conf. art. 34 del Código de Penas)..

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Sobreseer al entrenador Nicolas IRALA, Carnet N° 2411, entrenador del club Wilcoop, por

inexistencia de conductas violatorias del Código de Penas.

Art. 2.-Aplicar la pena de SUSPENSION por veinte (20) días a Karina Natalia PIZZO, Carnet N° 3268, para actuar como planillera y/o anotadora y/o árbitro de partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV.

Art. 3.- Por Secretaría, hágase saber a la Comisión de Arbitraje.

Art. 4.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte. 21/2024 MATANZA vs GALICIA – SUB 14 DAMAS

Partido N° 29056

Visto el informe de la árbitro Alan Agustin SICA, Carnet N° 1343, respecto de hechos sucedidos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“En el transcurso del día sábado 3 de agosto se estaba jugando el partido sub 14 tira B Damas N°29056 entre Matanza (Equipo A) y Galicia (Equipo B) en donde en el tercer set del partido con el marcador 10-4, cobro una pelota a favor del equipo B, en donde la armadora del equipo A comete una infraccion, por la desicion que yo tome, el entrenador del equipo A, Cordoba Gustavo N°1286 estaba disconforme con mi desicion empieza con los reclamos elevando su tono de voz, yo decido llamar a la capitana del equipo y explicarle que le habria cobrado, no obstante a eso el entrenador seguia reclamando con su tono de voz cada vez mas elevada, le indico a la capitana que si el entrenador seguia reclamando iba a empezar la escala de sanciones, siguiendo con los reclamos y no parando nunca le indico a la capitana que le diga a su entrenador que levante su mano para ser amonestado, no queriendo levantar la mano y siguiendo con los reclamos, tomo la desicion de aplicarle castigo al entrenador, luego de eso le indico al entrenador con un gesto que basta porque iba seguir aumentando las anciones, despues de eso continuo con el juego y doy la orden de saque para el equipo B, siguiendo con el transcurso del punto el entrenador seguia reclamando y gesticulando, al obtener el punto el equipo A, el entrenador continuaba reclamando entonces decido expulsarlo, al ser expulsado siguio elevando su voz cada vez mas y no queriendo abandonar el gimnasio decido bajarme de la silla y decirle que hasta que no se vaya no continuaba con el partido, el entrenador entre los reclamos decide salir del gimnasio, yo vuelvo hacia la silla para continuar con el juego. Luego de subirme a la silla doy la orden de saque al equipo A, en el transcurso de ese mismo punto en frente mío había algunos papas con el buffet, siguiendo la pelota observó justo a un padre haciéndome un gesto con las manos de que me iba a pegar, este gesto lo reitero dos veces y ahí es cuando yo decido tocar el silbato y parar la jugada, me bajo de la silla y le comunicó al entrenador visitante Cantero Pablo N°1646 que el partido queda suspendido y toda la tira completa también por recibir amenazas gestuales de un padre hacia mi persona. Al comunicarle esto al entrenador visitante entra el entrenador local que habia sido expulsado diciendome que porque iba a suspender todo, que nadie me habia dicho nada a mi, que no podia ser lo que estaba haciendo, yo le comunico porque suspendo la tira y le indico que padre habia hecho los gestos, a lo que el me dice que yo no podia seguir con este circo, que ellos me ofrecian policias, gendarmeria y guardia urbana, que a mi no me iba a pasar nada, yo le comunico que yo no iba a permitir que a mi*

me amenacen o me hagan gestos de violencia hacia mi persona, el padre que hizo los gesto se acerca de mala manera a mi y me dice que los gestos nunca fueron para mi sino para la hija, a lo que le indico que dos veces lo vi y las dos veces me miraba a mi y gesticulaba, a lo que yo decido centrarme en escribir en observaciones lo sucedido, el padre se acerca a mi devuelta y quiere agarrarme el brazo para seguir diciendome lo mismo de que a mi no fue el gesto, yo le suelto la mano de mi brazo en dos ocaciones y el continuaba, a lo que se acerca a mi oido y me dice: "suspende el partido pero aca afuera te voy a esperar yo y te voy a cagar a piñas la concha de tu madre", pasando por toda esta situacion en frente del entrenador local, que en ningun momento bajo su tono de voz y saco al padre, porque despues de eso volvio a decirme que me iba a esperar afuera y ahi fue cuando lo sacan al padre afuera del gimnasio, el entrenador local en todo momento insistia que escriba en observaciones porque supendia la tira me dijo "pone todo lo que paso que yo te ofreci todo y vos tuviste un ataque de panico y tuviste miedo por tu integridad fisica" a lo que yo desborde por todo lo que ya habia pasado en solo 5 minutos y ahi es cuando me agarra un ataque de angustia a lo que el entrtenador me dice " no agustin, no empezemos a victimizarnos". Luego de eso decidí salir del gimnasio a tomar aire e irme al baño porque ya no podía aguantar más esa situación. Cuando salgo, el padre que supuestamente lo habían sacado estaba ahí, se puso al lado mio y me siguió hasta el baño con la frase constante de " perdoname, no queria decirte eso" a lo que yo simplemente le respondí que no quería hablar con él y que me deje tranquilo. Una vez que llego al baño vinieron unos padres del equipo A para que yo pueda calmarme y estar mas tranquilo, diciendome que nadie me iba a pegar, a lo que yo les trataba de explicar que yo no tenia miedo de eso, sino que no podia aguantar toda esa cantidad de cosas que estaban pasando, ellos quisieron que me calme para que todo se pueda continuar, pero yo no podia continuar de esa manera, a lo que les comunico que queria estar solo, estando ahi habia unas madres del equipo B que les pedi poder hablar con los dos entrenadores presentes del equipo B, a lo que ellos se acercan y yo les comunico que sinceramente no podía continuar de esa manera dirigiendo, no me sentia optimo para volver a llevar a cabo toda la tira, a lo que ellos me comunican que me quede tranquilo que la desicion que tome estaba bien, mientras yo hablaba con ellos se volvio a acercar el entrenador local a apurarme con que iba a decidir que el se queria ir a su casa si no iba a seguir con la tira, asique le dije que ahora terminaba de escribir en observaciones y la tira quedaba completamente suspendida. Al volver al gimnasio escribo lo sucedido en observaciones, las capitanas leen lo escrito y les indico que deben firmar a lo que la capitana B firma y la capitana A no quiso firmar ya que su entrenador le dijo que estaba disconforme con lo escrito, luego firmo yo y me dirijo hacia mi casa".

La situación denunciada llevó a que el CD dictara la siguiente Resolución:

"MATANZA VS. GALICIA – SUB 14 DAMAS INFORME JUEZ SICA AGUSTÍN – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. El entrenador de MATANZA debió bajar el nivel de intensidad en los reclamos, así como también calmar la situación e incluso pedirle a su parcialidad que tenga un comportamiento correcto, especialmente cuando un padre del equipo local



insultó y amenazó reiteradamente al juez, EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve la pérdida de puntos de toda la tira para el club MATANZA e informa que debería suspenderle la localía al club MATANZA por una fecha, lo cual no va a ser necesario, dado que la sanción cautelar del Tribunal de Penas ya abarca esto. Es de destacar que la presente sanción, "pérdida automática de una localía", será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agrevie, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva" (Publicada en BO N° 2986 de fecha 07/08/2024).

En ese mismo Boletín, por resolución de éste Tribunal, se citó al club y al entrenador Justo Gustavo Cordoba, Carnet N° 1286, a efectuar descargos y ofrecer prueba.

Asimismo, en la misma resolución se resolvió dictar una medida cautelar de CLAUSURA DE CANCHA por el plazo de treinta días.

El entrenador Cordoba, en su carácter de entrenador y delegado manifestó: "Descargo. Con respecto a los hechos sucedidos que informa el Arbitro Sica, cuando dice que la armadora comete una infracción, "por la decisión el entrenador comienza con los reclamos", es falsa ya que todo el equipo se da cuenta del error arbitral y comienzan los reclamos,(la falta que el considera como falta, es un ataque de zaguero, de golpe de manos altas a pie firme de espaldas a la red sin claramente no haber pasado la altura de la red), es ahí cuando la capitana de nuestro equipo se acerca a preguntarle porque es falta si ella en ningún momento puede pasar la altura de la red, es cuando le indica que levante sus brazos en clara alusión que si pasa la altura de la red, la capitana le dice que golpee abajo de la altura que es improbable que pueda pasar de espaldas y se considere como agresión ya que el golpe no fue en ningún momento para abajo, porque si no hubiese quedado en la red, pregunta ¿en estos se castiga al jugador por ser alto?, cabe destacar que durante el partido hubo las misma situaciones y el arbitro en ningún momento cobro semejante barbaridad, es ahí cuando le digo que el en el punto anterior ya habiendo dado la orden de saque interrumpe la acción de saque ya que en el equipo contrario había 7 jugadoras, que eso es lo que debería haber cobrado antes, es ahí recién cuando me dirijo a el, cuando el arbitro le dice a la capitana que yo levante el brazo, la capitana le indica que nunca se dirigió a el que yo estaba hablando con ella, el a su criterio decide castigarme, el tono de voz fue siempre el mismo. cuando dice que el entrenador no quería abandonar el gimnasio, la capitana le consulta porque semejante sanción, el decide bajarse y caminar hasta la planillera, es ahí cuando me retiro del gimnasio para que pueda continuar el partido, cuando dice que el observa a un papa gesticulando con las manos por una supuesta amenaza durante el punto, Si Si durante el transcurso de la jugada queda claramente que no estaba



cumpliendo sus funciones el debería estar mirando la resolución del punto no a los papas de afuera, cuando decide bajarse le comunica al entrenador visitante que decide suspender toda la jornada, es ahí cuando la capitana se acerca con una clara ataque de angustia por la situación, en ese momento es cuando entro al campo de juego y le consulto porque va a tomar tan drástica decisión, el me dice que un papa lo amenazo de muerte, en ese momento le dice a la planillera que le va a salir de testigo ya que es una parte del cuerpo arbitral, entonces le consulto a la planillera si había visto algo o escuchado algo y solamente escucho un insulto, entonces como entrenador y delegado le comunico que contábamos en ese momento con la guardia urbana, con la policía de la provincia y hasta con gendarmería, que se encuentra apostado en el predio, le explico que las condiciones de seguridad estaban absolutamente cubiertas, que debería seguir con el partido el cual el me dice que NO QUIERE SEGUIR CON LA JORNADA, cuando dice que un padre se acerco a la mesa y lo amenazo, (ya esta identificado y tomamos las medidas necesarias)y le consulte al papa de la situación, el me dijo que se acerco al arbitro y le dijo que no lo había amenazado, no fue el único padre que se acerco a la mesa de la planillera sino que varios papas de ambos equipos lo hicieron, en ese momento es cuando yo mismo le digo al papa que no le hable mas y le digo que se retire, cuando dice que solo fueron 5 minutos aclaro que fueron mas de 10 minutos, es ahí luego que le digo que ponga todo en observaciones se pone a llorar y se retira del gimnasio, en ese momento le digo que esta haciendo un circo y que no se victimice, le vuelvo a repetir que las condiciones de seguridad estaban dadas, que le daba mi palabra como entrenador y delegado que no le iba a pasar nada, aproximadamente luego de 20 minutos me informan unos papas que el arbitro estaba en el baño en claro ataque de ansiedad, que otros papas le aseguraban que no le iba a suceder nada, un papa que es arbitro se ofreció a continuar la tira, el en un momento accedió, pero les tenia que consultar a los entrenadores del equipo B, en ese momento es cuando decido acercarme al arbitro y luego de un tiempo aproximado de 40 minutos sin poder resolver nada, le consulto que es lo que va a hacer y me lo informe, en ese momento es cuando me dice que suspende toda la jornada, cuando se acerca a escribir en la planilla su decisión de suspender toda la jornada, los entrenadores les consultan si necesita que lo acompañen afuera, a lo cual yo mismo le ofrezco llevarlo a la casa, el vive a unas 10 cuadras de mi casa, con respecto a la resolución de la suspensión por 30 días, es completamente fuera de lugar y un claro acto de discriminación, ya que durante todo el transcurso del año vemos en los boletines, que paso cosas similares o peores y solamente los amonestan y le sacan la Localia por una fecha, hace mas de 40 años que pertenezco a la federación, primero como jugador y luego como entrenador y jamás vi semejante sanción hacia una institución, por una supuesta amenaza que nadie puede comprobar, vi cosas completamente peores y no fueron sancionadas con esta envergadura, tenemos 4 gimnasios habilitados y nos suspendieron todos, este fin de semana ya perdimos los puntos de el equipo de inferiores caballeros y la tira b de damas, igualmente agradezco que me ofrecieron la casa del vóley para que podamos alquilar, mi pregunta es entonces ¿es la casa del vóley?, es coherente que ¿ paguen mas de 150 jugadores la culpabilidad del accionar de un padre?, ¿el arbitro no podía hacer sacado a todo el publico para continuar la jornada? si el arbitro no esta evidente en condiciones optimas de salud, porque sigue en



el listado de árbitros asignados? espero como delegado y entrenador una pronta resolución y revertir la sanción en un claro acto de justicia. sin mas saludo atentamente. JUSTO GUSTAVO CORDOBA”.

Así, este Tribunal pasa a evaluar los hechos denunciados que dan motivo al presente Sumario.

Ante los hechos que relata el arbitro y los términos del descargo, debe tenerse por cierto que la situación de amenazas que sufrió el arbitro de parte de algunos miembros de la parcialidad local.

A tal punto escaló la situación, que el arbitro entró en una crisis nerviosa que duró largos minutos y que no permitió seguir la jornada.

Destacamos esta parte del informe que describe explícitamente lo sucedido:

“ ... el padre se acerca a mi devuelta y quiere agarrarme el brazo para seguir diciendome lo mismo de que a mi no fue el gesto, yo le suelto la mano de mi brazo en dos ocasiones y el continuaba, a lo que se acerca a mi oido y me dice: “suspende el partido pero aca afuera te voy a esperar yo y te voy a cagar a piñas la concha de tu madre”.

Esto no puede admitirse de ninguna forma y es carga de los clubes (en ese caso Matanza) evitar que sus parcialidades lleguen a esos extremos que rozan lo delictual, cuando solo deben alentar a sus equipos. Los clubes son responsables de esto.

La gravedad de lo sucedido llevó al dictado de la resolución del CD, de la cautelar dictada y, existen suficientes argumentos para dictar el presente fallo disponiendo la clausura de la cancha por el plazo de 30 días, que se debe computar desde la notificación de la cautelar dictada (07/08/2024).

Esta actitud lleva a que deba sancionarse a la institución con la pena prevista por el art. 60, inc. c) del Código de Penas.

Resulta incomprensible que padres de jugadores/as incurran en semejantes conductas antes sus propios hijos/as menores de edad.

Debe exhortarse a los clubes a que sus parcialidades no ocasionen situaciones como la que aquí se trata.

En cuanto al entrenador Cordoba, si bien no tuvo una actuación del todo respetuosa con la situación del arbitro (nótese cuando en su descargo dice: *“... en ese momento le digo que esta haciendo un circo y que no se victimice ...)*, no se encuentran suficientes motivos para sancionarlo.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de CLAUSURA DE CANCHA al Club Matanza por el plazo de treinta (30) días corridos (art. 60, inc. c del CP).

El computo de la pena debe contarse desde la notificación de la cautelar dictada (07/08/2024)

Art. 2.- SOBRESEER a Justo Gustavo Cordoba, Carnet N° 1286, entrenador del Club Matanza, por inexistencia de violación del Código de Penas.

Art. 3.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ